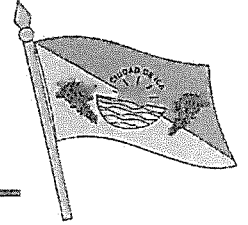




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039 2021-AMPI

Ica, 01 MAR 2021

VISTOS: El Informe N° 022-2021-PA-SGPS-GDS-MPI de fecha 09 de febrero del 2021, Informe N° 0067-2021-SGPS-GDS-MPI de fecha 10 de febrero del 2021, Oficio N° 0033-2021-GDS-MPI de fecha 11 de febrero del 2021, Informe Legal N° 020-2021-GAJ-MPI/YCGL de fecha 22 de febrero del 2021, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Con Resolución de Alcaldía N° 353-2020-AMPI de fecha 03 de diciembre del 2020 se designa a don JOSE MARTIN CAMPOS APARCANA en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad Provincial de Ica.

Con Resolución de Alcaldía N° 354-2020-AMPI de fecha 03 de diciembre del 2020 se designa a doña MARIANA LUCIA CAVERO HERNANDEZ en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES de la Municipalidad Provincial de Ica.

Con Informe N° 022-2021-PA-SGPS-GDS-MPI de fecha 09 de febrero del 2021, el encargado del Área Funcional de Programas Alimentarios, comunica a la Sub Gerente de Programas sociales, que al haber sido removido de sus cargos los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica, es necesario actualizar la Resolución de Alcaldía con los nuevos representantes:

Econ. José Martín Campos Aparcana - Gerente de Desarrollo Social.
Lic. Mariana Lucía Caveró Hernández - Subgerente De Programas Sociales.

Representantes de las Organizaciones Sociales de Base:
Sra. Marianella del Pilar Zevallos Herrera – Comedor Popular "Andrés Avelino Cáceres" Parcona
Sra. Sofía Kristel Palomino Sulca - Comedor Popular "Nueva Esperanza" Cercado de Ica.
Sra. Nancy Leonor Cabrera Pérez - Comedor Popular "Casa Blanca" Distrito de San José de los Molinos.

Dirección Regional de Salud:
Lic. Nut. Melissa Marlen García Huamani

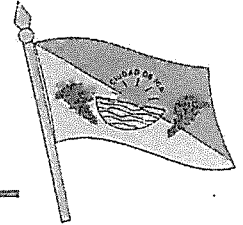
Con Informe N° 0067-2021-SGPS-GDS-MPI de fecha 10 de febrero del 2021, la Sub Gerente de Programas Sociales comunica al Gerente de Desarrollo Social, que a través de su despacho se sirva coordinar con la Gerencia pertinente a fin de que se actualice los nombres de los representantes de la Municipalidad Provincial de Ica, por el actual Gerente y Sub gerente como representantes del comité de gestión local de Programas de Complementación Alimentaria (PCA) del Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Ica.

Con Oficio N° 0033-2021-GDS-MPI de fecha 11 de febrero del 2021, el Gerente de Desarrollo Social remite al Gerente de Asesoría Jurídica el Informe N° 0067-2021-SGPS-GDS-MPI de fecha 10 de febrero del 2021, de la Sub Gerente de Programas Sociales.

Que mediante Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS, se tiene por objeto establecer las funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos locales y las organizaciones que participen en el Programa de Complementación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Alimentaria (PCA), a través de la presente norma el objetivo es garantizar el servicio alimentario a los usuarios, de acuerdo a sus características y las zonas donde viven, contribuir a mejorar la atención, promover la generación de oportunidades y/o capacidades de las organizaciones sociales de base para la mejora del servicio y el incremento de sus ingresos autónomos.

Que el programa de complementación alimentaria (PCA), otorga un apoyo alimentario a sus usuarios a través de los centros de atención agrupados en un conjunto de modalidades, asimismo se ejecuta a nivel nacional a través de gobiernos locales a los cuales se les haya transferido el programa, todo aquel usuario que recibe el complemento alimentario del programa debe encontrarse debidamente registrado en las bases de datos de los gobiernos locales, para garantizar el control efectivo del estado.

Que, las funciones de los gobiernos locales, es de cumplir y suscribir el convenio de gestión de acuerdo al modelo aprobado por el MIDIS, utilizar el presupuesto del PCA, según lo establecido en el marco legal respectivo, verificar en coordinación con las organizaciones sociales de base en la modalidad de comedores populares, la consistencia de la información del padrón de usuarios conforme a los criterios establecidos por el MIDIS.

Que, a lo establecido en el artículo 10 de la Resolución Ministerial N° 138-2016-MIDIS establece la conformación y Funciones del Comité de Gestión local de los Programas Alimentarios.

De los documentos mencionados en los antecedentes se puede observar que con Informe N° 022-2021-PA-SGPS-GDS-MPI, el encargado del Área Funcional de Programas Alimentarios, comunica a la Sub Gerente de Programas sociales, que al haber sido removido de sus cargos los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica, es necesario actualizar la Resolución de Alcaldía con los nuevos representantes:

Econ. José Martín Campos Aparcana - Gerente de Desarrollo Social.
Lic. Mariana Lucía Caveró Hernández - Subgerente De Programas Sociales.

Representantes de las Organizaciones Sociales de Base:

Sra. Marianella del Pilar Zevallos Herrera – Comedor Popular “Andrés Avelino Cáceres” Parcona
Sra. Sofia Kristel Palomino Sulca - Comedor Popular “Nueva Esperanza” Cercado de Ica.
Sra. Nancy Leonor Cabrera Pérez - Comedor Popular “Casa Blanca” Distrito de San José de los Molinos.

Dirección Regional de Salud:

Lic. Nut. Melissa Marlen García Huamani

Con Informe N° 0067-2021-SGPS-GDS-MPI la Sub Gerente de Programas Sociales comunica al Gerente de Desarrollo Social, que a través de su despacho se sirva coordinar con la Gerencia pertinente a fin de que se actualice los nombres de los representantes de la Municipalidad Provincial de Ica, por el actual Gerente y Sub gerente como representantes del comité de gestión local de programas de complementación alimentaria (PCA) del gobierno local de la Municipalidad Provincial de Ica.

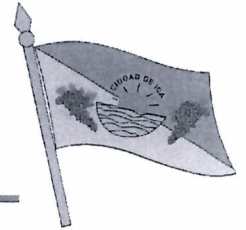
Dentro de este contexto, respecto a lo señalado por el encargado del Área Funcional de Programas Alimentarios y por la Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Ica, corresponde actualizar la Resolución de Alcaldía con los nuevos representantes que conformaran el comité de gestión local de programas de complementación alimentaria (PCA) del Gobierno local de la Municipalidad Provincial de Ica.

De lo expuesto precedentemente, se puede colegir, que corresponde actualizar la Resolución de Alcaldía con los nuevos representantes que conformaran el comité de gestión local de programas de complementación alimentaria (PCA) del Gobierno local de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, mediante Informe N° 020-2021-GAJ-MPI/YCGL, de fecha 22 de febrero de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina 1) Corresponde actualizar la Resolución de Alcaldía con los nuevos representantes que conformaran el comité de gestión local de programas de complementación alimentaria (PCA) del Gobierno local de la Municipalidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Provincial de Ica. 2.- Recomienda derivar los documentos a la Gerencia Municipal a efectos que siga con su trámite correspondiente.

Estando a los Fundamentos expuestos, y de conformidad con la facultad conferida en el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 de la misma norma;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 579-2019-AMPI de fecha 26 de setiembre del 2019.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a los nuevos representantes del Comité de Gestión Local de Programa de Complementación Alimentaria (PCA) del Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Ica; a los siguientes:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

Econ. José Martín Campos Aparcana - Gerente de Desarrollo Social.
Lic. Mariana Lucía Cavero Hernández - Subgerente De Programas Sociales.

REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE (OSB) - PERIODO 2019-2021

Sra. Marianella del Pilar Zevallos Herrera – Comedor Popular “Andrés Avelino Cáceres” Parcona
Sra. Sofía Kristel Palomino Sulca - Comedor Popular “Nueva Esperanza” Cercado de Ica.
Sra. Nancy Leonor Cabrera Pérez - Comedor Popular “Casa Blanca” Distrito de San José de los Molinos.

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD:

Lic. Nut. Melissa Marlen García Huamani

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.

Sra. Encina Luisa Mejía Venegón
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción R. Sofía 089 Fecha: 01 MAR 2021
Entidad: Informática

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consecuentes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 089 de Fecha: 01 MAR 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A.I. N° 2885
SECRETARIO GENERAL MPI